Pees

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N°286 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 27 Jun 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 111-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 024-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, N° 207-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 621-2012-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01 PARA EL PIP DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA CADENA PRODUCTIVA DE QUINUA EN LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe N° 111-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP, se tiene que el expediente técnico del proyecto Desarrollo de Capacidades de la Cadena Productiva de Quinua en la Región Puno, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 017-2012-GGR-GR PUNO el 18 de Enero 2012, con una asignación presupuestal de S/. 343,902.00 nuevos soles, plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ha analizado los documentos que sustentan la solicitud de Ampliación Presupuestal N° 01 Desarrollo de Capacidades de la Cadena Productiva de Quinua en la Región Puno, por mayores metrados y actualización de costos, por el importe de S/. 776,819.60 nuevos soles; que el detalle de la mencionada ampliación presupuestal es como se describe en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DE CAUSALES	PRESUPUESTO S/.
COSTO DIRECTO	663,263.30
GASTOS GENERALES (ADMINISTRATIVOS)	84,940.30
GASTOS DE SUPERVISIÓN	22,660.00
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	5,956.00
PRESUPUESTO AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01	776,819.60

Según el cuadro precedente, se aprecia que para la conclusión de obra se necesita un presupuesto de S/. 776,819.60 nuevos soles, el mismo que equivale al 15.71%, con respecto al perfil viable según el código SNIP N° 58733, según se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL EN NUEVOS SOLES	TOTAL % ADICIONAL CON RESPECTO AL PIP
AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO N° 01	776,819.60	15.71
TOTAL ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL	776,819.60	15.71

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye declarando procedente el Adicional de Obra N° 01 Desarrollo de Capacidades de la Cadena Productiva de Quinua en la Región Puno, por mayores metrados y actualización de costos, por el importe total de S/. 776,819.60 nuevos soles, conforme al cuadro Presupuesto Analítico Ampliación Presupuestal N°01, que se incluye en la penúltima página del Informe N° 111-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 207-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, señala que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ha declarado procedente el expediente técnico del presupuesto adicional del proyecto Desarrollo de Capacidades de la Cadena Productiva de Quinua en la Región Puno; por consiguiente, solicita se le asigne el presupuesto de S/. 776,819.60 nuevos soles; asimismo la Subgerencia de Inversión Pública y CTI señala que las variaciones planteadas por mayores metas se encuentran dentro del parámetro permitido; en tal sentido, en cumplimiento a lo dispuesto mediante proveído se asignará el costo adicional, mediante modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, entre unidades ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno; por lo

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 286 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 27 JUL 2012

tanto, propone efectuar la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2055902 Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva con Maquinaria Pesada Gobierno Regional Puno, por la cantidad de S/. 776,820.00 nuevos soles, fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno; para asignar crédito presupuestario al proyecto 2059544 Desarrollo de Capacidades de la Cadena Productiva de Quinua en la Región Puno, Unidad Ejecutora 100 Agricultura Puno;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

GOBIERNO REGIONAL OFICINA REGIONAL ASESORIA JURIDICA VISADO PUNO

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el ADICIONAL DE OBRA Nº 01 para el Proyecto de Inversión Pública DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA CADENA PRODUCTIVA DE QUINUA EN LA REGIÓN PUNO, por mayores metrados y actualización de costos, por el importe total de Setecientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Diecinueve 60/100 (S/. 776,819.60) nuevos soles, conforme a lo descrito en la parte considerativa y consignado en el Informe N° 111-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP; de acuerdo al siguiente detalle:

GOBIERNO REGIONAL V° B° OFICINA REG. SUPERVISION Y LIQ. DE PROYECTOS PUNO

- **PRESUPUESTO TOTAL SEGÚN EXPEDIENTE TÉCNICO** : **S/. 343,902.00 NUEVOS SOLES**
- **ADICIONAL DE OBRA N° 01** : **S/. 776,819.60 NUEVOS SOLES**
- **PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO AL PIP VIABLE** : **15.71 %**

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional PUNO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

12ORSyLP/227